

ANEXO I

BASES Y CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS Y DESARROLLOS EN EL PROGRAMA “UNC-PATENTA”

Plazos

- Apertura de la convocatoria: lunes 21 de septiembre de 2026.
- Cierre de la convocatoria: lunes 26 de octubre de 2026.
- Evaluación de las postulaciones y emisión del dictamen: desde el martes 27 de octubre hasta el lunes 16 de noviembre de 2026 **(15 días hábiles)**.
- Comunicación de los resultados: hasta el martes 24 de noviembre de 2026 **(5 días hábiles posteriores a la emisión del dictamen)**.

Postulantes

Podrán presentar postulaciones docentes investigadores, nodocentes y equipos de investigación de la Universidad Nacional de Córdoba que hayan generado resultados con potencial de protección y respecto de los cuales la Universidad sea titular, conforme al Régimen de Propiedad Intelectual aprobado por OHCS N.º 12/2011.

Actividades financiables

Por medio del programa se financiarán la totalidad (100%) de los costos de:

- Búsqueda del estado del arte para analizar la patentabilidad del desarrollo.
- Redacción y primera presentación de la solicitud de patente de invención o modelo de utilidad, cuando el análisis determine que el desarrollo es protegible.

Condiciones

Se podrán presentar resultados de investigación que cuenten con sustento técnico suficiente para redactar una solicitud de patente o modelo de utilidad y que no hayan sido divulgados en publicaciones, congresos, tesis, noticias, sitios web, redes sociales ni por otros medios antes de presentar la solicitud de patente o modelo de utilidad. Durante todo el procedimiento, los resultados deberán mantenerse confidenciales y no podrán divulgarse públicamente sin autorización previa de la Oficina de Propiedad Intelectual.

Se priorizarán los desarrollos con potencial de transferencia tecnológica o valorización comercial.

Las consultas podrán ser enviadas al correo uncpatenta@innovacion.unc.edu.ar en plazo indicado previamente y deberán incluir:

- Formulario de postulación aprobado mediante la RHCS-2026-1102-E-UNC-REC.
- Declaración jurada de no divulgación firmada por la persona inventora referente, aprobada mediante la RHCS-2026-1102-E-UNC-REC.
- Aval de la autoridad de la unidad académica a la que pertenece la persona referente, aprobado mediante la RHCS-2026-1102-E-UNC-REC.
- Documentación técnica e imágenes que permitan comprender y evaluar el desarrollo.

Evaluación:

Las postulaciones serán evaluadas por una Comisión Evaluadora integrada por cinco miembros titulares y los respectivos suplentes elegidos por el Consejo Asesor de la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica (SlyVT) y designados por resolución de la SlyVT, debiendo ser al menos un (1) integrante ajeno a la Universidad. La composición de la Comisión Evaluadora se determinará en función de las propuestas presentadas y la pertenencia disciplinar.

Los integrantes de la Comisión Evaluadora podrán ser recusados con causa, de conformidad con las disposiciones del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (artículos 16, 17 y concordantes). El/la Postulante-Responsable podrá ejercer el derecho de recusación con expresión de causa por una sola vez, en relación con hasta 2 (dos) evaluadores/as de la convocatoria anual en la que se postulen, dentro de los cinco (5) días de publicada la resolución de designación en el Boletín Electrónico de la Universidad. La recusación deberá ser formalizada por escrito acompañada de la prueba que acredite la causal.

La recusación será resuelta por el/la Secretario/a de Innovación y Vinculación Tecnológica previa opinión del Consejo Asesor de la Secretaría y será irrecurrible.

La Comisión Evaluadora realizará la evaluación de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1.- Relevancia del problema que resuelve la invención.
- 2.- Resultados para sustentar la patente y el nivel de desarrollo de la investigación de la invención (Prototipo, pruebas de laboratorio, ensayos in vitro, ensayos in vivo, producto final, etc.).
- 3.- Posible impacto generado. (Tipo(s) de industria(s), mercado nacional y/o internacional, entre otros).
- 4.- Identificación y vinculación con posibles adoptantes.

Todos los criterios tendrán la misma ponderación.